

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

fact. Nro.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERTIBILIDAD Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 316

di.

cop.

*****V*****

3902

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y seis de Diciembre del dos mil, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Manuel Sarmiento Parra, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA." cuya personería se acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta escritura. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Mucho

agradeceré a Usted se sirva incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una que contenga el Aumento de Capital Convertibilidad del mismo y Reforma del Estatuto de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Manuel Sarmiento Parra, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía «CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.» cuya personería se acredita con la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta escritura. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete la misma que se inscribe en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número setenta, conjuntamente con la Resolución número noventa y siete-tres-dos-uno-cero setenta de la Intendencia de Compañía de Cuenca con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía Centro Eléctrico CENELSUR CIA. LTDA.. El capital

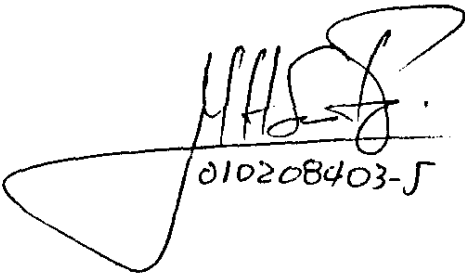
inicial es de un valor de dos millones cien mil sucres, que se encuentra integramente pagado. A su vez la Junta General Universal de Socios reunida el día treinta de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad convertir el capital social de la compañía que se encuentra reflejado en sucres a dólares y elevar el capital de la compañía, en la suma de trescientos diez y seis dólares para llegar al total de cuatrocientos dólares de capital en los siguientes términos. La elevación del capital estará representada por siete mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar el valor de cada una. La elevación se cubrirá con el aporte en efectivo que cada socio depositará en caja de la empresa, y cuyo valor consta en los registros pertinentes de la Compañía y alcanza a la suma de trescientos diez y seis dólares. La cifra anterior se distribuirá entre los socios en proporción a las participaciones que cada uno tiene en la compañía, y consecuentemente se reforma el artículo Cinco del Estatuto Social artículo que en lo posterior dirá: Artículo cinco.- Capital: El capital de la compañía es de US\$ 400,00 (cuatrocientos dólares americanos) dividido en diez mil participaciones de un valor de cero, cero cuatro (cuatro) centavos de dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios,

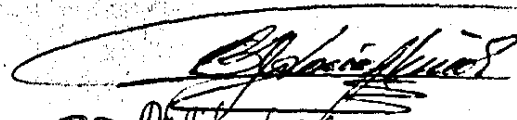
siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor Manuel Sarmiento Parra por sus propios derechos y en la calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Centro Eléctrico CENELSUR CIA. LTDA. y dando cumplimiento a lo resulto por la Junta General Universal de Socios, de fecha treinta de noviembre del dos mil, cuya copia auténtica se acompaña para que tome parte integrante de esta escritura, declara elevado el capital de la Compañía en el valor de trescientos diez y seis dólares, con lo cual ascenderá al valor de cuatrocientos dólares, divididos en diez mil participaciones, nominativas e indivisibles de 0,04 centavos de dólar cada una, y además reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de la expresada Junta General Universal de Fecha treinta de noviembre del dos mil. **CUARTA:** El compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que los valores declarados en el presente aumento son los reales y que se encuentran asentados en el respectivo libro contable de la Compañía. Se Servirá usted señor Notario agregar los demás requisitos y cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR IVAN URIGUEN RAMIREZ, ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO**



Dr. Eduardo Palacios Múñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. A continuación se agregarán los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010208403-J


Dr. Eduardo Palacios Múñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Cuenca, 29 de Abril de 1999

Ingeniero
MANUEL SARMIENTO P.
Ciudad.

De mis consideraciones

Me complace comunicarle que la Junta General de Socios de Centro Eléctrico Cenelsur Cia. Ltda. , en su reunión del 28 de Abril de 1999, tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **GERENTE** para un período de dos años, es decir hasta el 29 de Abril del 2001.

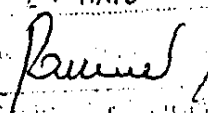
En consecuencia usted ejercerá sus Funciones y la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios M., con fecha 7 de Marzo de 1997, y aprobada mediante resolución No 97-3-2-1-070 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 18 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 02 de Abril de 1997, bajo el No 70.

Atentamente,


Ing. Marcos Torres C.
PRÉSIDENTE

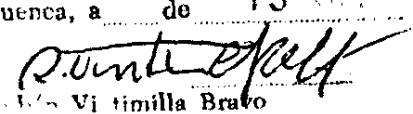
Agradezco y acepto el nombramiento precedente.
Cuenca, 29 de Abril de 1999.

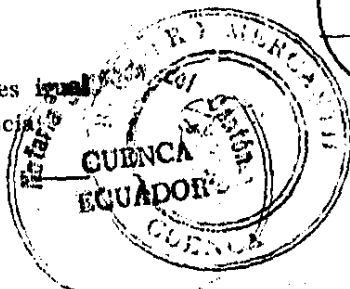

Ing. Manuel Sarmiento P.
CI.010208403-5

Con este documento se ha
documentado el No. 512.
Registro de Nombramientos.
Cuenca a 27 MAYO 1999
El Registrador


CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 13 MAY 2000


R. V. Jimilla Bravo



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO
ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOV. 20
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de noviembre del dos mil, a las 18h00, en las oficinas de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.; ubicada en la Av. España 12-30 y Elia Lint de esta ciudad de Cuenca, previa convocatoria personal efectuada. Se reúnen los socios señor Marco Torres Contreras poseedor de setecientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una, el señor Manuel Sarmiento Parra poseedor de setecientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una, y, el señor Fabian Velez Pauta poseedor de setecientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una; por lo que sumadas representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es, Dos Millones Cien Mil sucres. Una vez que los socios se encuentran de acuerdo con el motivo de esta reunión, deciden constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente y único punto del orden del día: 1) Aumento de capital de la compañía, convertibilidad del capital social de sucres a dólares y reforma del artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía.

Esta Junta la Preside el señor Marco Torres Contreras en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente General señor Manuel Sarmiento Parra. El Presidente declara formalmente instalada la Junta, pasando inmediatamente a tratar el primer y único punto de la agenda: 1) Aumento de capital de la compañía, convertibilidad del capital social de sucres a dólares, y en tal virtud reforma del artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra el señor Manuel Sarmiento Parra, y da a conocer que de conformidad a las disposiciones legales se debe efectuar un aumento al capital social de la Compañía, siendo éste como mínimo a diez millones de sucres, debiendo así mismo reflejarlo en dólares lo que daría cuatrocientos dólares, en tal sentido debemos realizar el aumento del capital y cambio a dólares del mismo, sugiriendo que este aumento se lo realice en aporte en efectivo, el mismo que deberá ser ingresado a caja de la empresa, y mencionado aumento deberá ser en proporciones iguales al número de participaciones que tenemos cada uno de los socios. Por otra parte, por efecto del aumento de capital se debe reformar el artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía. En tal sentido, elevo a aprobación la reforma referida, la misma que dirá:

Artículo 5.- Capital: El capital de la compañía es de US\$ 400,00 (Cuatrocientos dólares norteamericanos) dividido en 10.000 participaciones de un valor de 0,04 centavos de dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.

Habiéndose procedido conforme dispone la Ley y el Estatuto de la Compañía, y con el consentimiento y aprobación unánime de los socios, y no habiendo objeción alguna al respecto, el aumento de capital, convertibilidad del capital y reforma del art. Cinco del Estatuto Social de la Compañía es aprobado por todos y cada uno de los socios en los términos manifestados en esta acta.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalándose a las 18H48, se procede a través del secretario a dar lectura del acta, la que es aprobada en su totalidad sin objeción alguna. El Presidente, agradece la presencia de los socios, firmando en unidad de acto.

Marco Torres Contreras
SOCIO

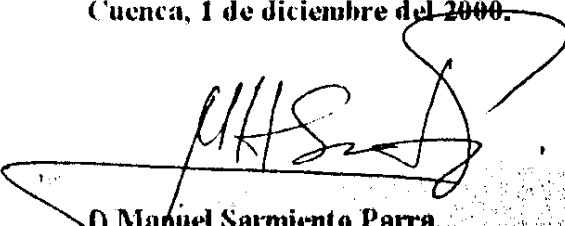
Manuel Sarmiento Parra
SOCIO

Fabian Velez Pauta
SOCIO

**CUADRO DE INTEGRACION Y SUSCRIPCION DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA CENTRO ELECTRICO CENELSUR
CIA. LTDA.**

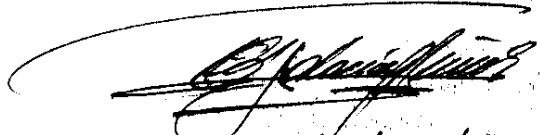
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	V. PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Marco Torres C	28,00	105,00	105,00	133,00
Manuel Sarmiento P.	28,00	106,00	106,00	134,00
Fabian Velez Pauta	28,00	105,00	105,00	133,00
SUMAN US\$.	84,00	316,00	316,00	400,00

RAZON. Siento como tal que el cuadro que antecede fue conocido y aprobado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía Centro Eléctrico CENELSUR Cia. Ltda. en sesión de fecha 30 de noviembre del 2.000. CERTIFICO.
Cuenca, 1 de diciembre del 2000.


D Manuel Sarmiento Parra
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

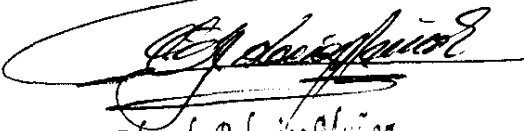
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION. -


Dr. Eduardo Palacios M^º 22
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

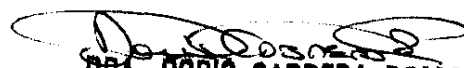
RA

ZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital que constan de estas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 7 de marzo 1997 he sentado razón de haber sido aprobado el presente aumento de capital, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 02 C DIC 418 de fecha 03 de Julio del 2002.

CUENCA 30 de JULIO DEL 2002.


 Dr. Eduardo Palacios
 NOTARIO PUBLICO
 CUENCA ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-418 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha tres de Julio del dos mil dos, bajo el No. 335 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.5.418.- CUENCA, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-


 DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 REGISTRADORA MERCANTIL DEL
 CANTON CUENCA, ENCARGADA

